

 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	7 de mayo de 2026
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Reservado	Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024 Datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles Indicado en gris Los datos y precedentes de fundamentos se encuentran a partir de la página 3.
	Fundamento Legal	Artículos 112, fracciones V y VII, 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Clasificación CT-CI/A-13-2026
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	7 de mayo de 2031
	Rúbrica y cargo del servidor público	

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Convocatoria para la Licitación Pública Nacional
No. LPN/SCJN/DGRM/007/2024

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente Licitación Pública Nacional.

1. **Objeto.** Contratación del servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A continuación, se describen brevemente las partidas que integran el requerimiento. Las especificaciones y el detalle de los servicios se encuentran en el **Anexo 2a** de las bases.

Partidas	Concepto	Unidad de medida	Periodo
1 a la 36	Servicio de protección y vigilancia, en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales	Servicio	

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases (sin costo).** Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, descargándolas del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/procedimientos-contratacion-vigentes>

3. **Calendario de eventos:**

Fecha de publicación	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Sesión pública de notificación fallo
8 de octubre de 2024	16 de octubre de 2024 De 8:30 a 12:30 horas	21 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024 10:00 horas	22 de noviembre de 2024 11:00 horas

4. **Entrega del pliego de preguntas.** Exclusivamente vía electrónica. Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, deberán enviar el pliego de preguntas en formato Microsoft Word, al correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, en la fecha y dentro del horario establecido en el calendario de eventos, es requisito que las preguntas de las personas participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación.
5. **Junta de Aclaraciones.** La realización de este evento, con fundamento en el artículo 65, segundo y penúltimo párrafo, del Acuerdo General de XIV/2019, será con apoyo de las tecnologías de la información, conforme a lo asentado en las bases de esta licitación. En el acta de junta de aclaraciones quedarán asentadas las respuestas de las preguntas recibidas en tiempo y forma conforme a lo establecido en bases. Se abunda sobre el desarrollo de esta etapa en las bases licitatorias.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos:**
Sesiones públicas de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y acto de fallo. Salón de usos múltiples ubicado en el edificio "Anexo", calle Bolívar número 30, cuarto piso, (entrada por 16 de septiembre número 38) colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México. Al asistir a los eventos, las personas participantes deberán observar y acatar las medidas de seguridad y salud que, en su caso, establezca este Alto Tribunal.
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos al inicio de éstos y se abstenga de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos.
8. **Vigencia del servicio:** [REDACTED]
9. **Lugar de prestación de los servicios:** En los inmuebles que se precisan en el numeral 4 "Listado de direcciones y contactos", del **Anexo 2a**.
10. **Forma de pago.** Mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, en mensualidades vencidas, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025, estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
11. **Fallo.** Se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2 de esta convocatoria.
12. La documentación legal, financiera, técnica, económica, demás requisitos y condiciones que se describen en las bases, así como lo contenido en las propuestas, no serán negociables en ningún caso.
13. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

Atentamente
Ciudad de México, a 08 de octubre de 2024.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Lic. Alejandro Herrera Macías
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

FUNDAMENTO LEGAL

1. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.